



Radicado: D 2025070003038

Fecha: 08/07/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en los incisos 4 y 5 del artículo 24, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

*“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) // En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

Por medio de la Resolución 20250516 del 04 de julio de 2025, el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-**, concedió vacaciones a la señora **CATALINA GÓMEZ TORO**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.220.499**, que desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **GERENTE GENERAL**, código **050**, grado **04**, perteneciente a la planta de empleos del **IDEA**, por el período comprendido entre el 14 y el 18 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **JUAN FELIPE MEJÍA BUSTAMANTE**, identificado con cédula de ciudadanía **98.668.877**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **GERENTE**, código **039**, grado **03**, asignado a la **GERENCIA FINANCIERA**, de la planta de empleos del **IDEA**, en la plaza de empleo de **GERENTE GENERAL**, código **050**, grado **04**, perteneciente a la planta de empleos del **IDEA**, durante el período comprendido entre el 14 y el 18 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, período durante el cual, la titular del cargo, la señora **CATALINA GÓMEZ TORO**, estará disfrutando de su período de vacaciones

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones al señor **JUAN FELIPE MEJÍA BUSTAMANTE**, identificado con cédula de ciudadanía **98.668.877**, sin separarse de las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción que viene desempeñando como **GERENTE**, código **039**, grado **03**, asignado a la **GERENCIA FINANCIERA**, en la plaza de empleo de **GERENTE GENERAL**, código **050**, grado **04**, ambos empleos pertenecientes a la planta de empleos del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-**, durante el período comprendido entre 14 y el 18 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, período durante el cual, la titular del cargo, la señora **CATALINA GÓMEZ TORO**, estará

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones “

disfrutando de su período de vacaciones, o hasta que la titular se reincorpore al cargo si esto ocurre antes de terminar sus vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia

Elaboró: Federico Uribe Aramburo  
Profesional Universitario



Revisó: Alejandra Figueroa Escudero  
Directora de Personal



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.